

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 -2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 13 de mayo de 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**VISTO:** La solicitud de licencia presentada por el señor **ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión, o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2019/MDSJM de fecha 01 de enero de 2019, se designó al señor **ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;





Que, con fecha 08 de mayo de 2019 el señor **ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, solicitó licencia sin goce haber por motivos personales, del día 13 de mayo al 16 de mayo de 2019;

Que, no pudiendo estar el Despacho de la Gerencia Municipal sin atención, es necesario encargar las funciones de la Gerencia Municipal a la señora **JESSICA INA CORREA ROJAS**, Gerente de Administración y Finanzas, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2019/MDSJM;

Que, es atribución del Alcalde designar y otorgar licencias a los funcionarios de la municipalidad, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) y 18) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6), y 18) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**



**Artículo Primero.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE HABER** al señor **ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO**, del día 13 de mayo al 16 de mayo de 2019.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** las funciones de la Gerencia Municipal, a la señora **JESSICA INA CORREA ROJAS**, Gerente de Administración y Finanzas, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2019/MDSJM.

**Artículo Tercero.- DÉJESE** sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.


**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....  
JUAN CARLOS RONDON VIVES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....  
MARIA CRISTINA NIÑA GARNICA  
ALCALDESA